



Asociación Juristas
de Iberoamérica



1

Covid-19, tecnologías y oportunidades de capacitación para abogados 17 de mayo de 2020

Mabel Antezana A.*

El coronavirus llegó a todas partes y con ello se tuvo que reinventar un nuevo modelo del ejercicio profesional de la abogacía.

La crisis planteó un problema y ante ello algunos estudios jurídicos no pararon de facturar, pudieron continuar asesorando a sus clientes empleando la visionaria combinación de trabajo intelectual con la tecnología.

Desde hace tiempo, la formación continua del abogado ha sido una constante necesidad, no sólo para los jóvenes abogados, sino también para quienes ya tienen una trayectoria.

La modificación de las leyes y el nacimiento de otras, junto con el avance de la tecnología, ha motivado que los jóvenes profesionales complementen sus estudios y que los experimentados adquieran una actualización y capacitación en nuevos métodos de litigación.

Es importante mencionar que la profesión del abogado es una de las más competitivas, y por lo tanto, su formación continua tiene base en la modificación legislativa y en la necesidad de convertirse en abogados corporativos a través del desarrollo de la capacidad de gestión empresarial y personal, que tal vez antes no tenía la importancia de ahora, como la de conformar despachos multidisciplinarios.



Con el tiempo y el desarrollo de la tecnología también llegó la idea del desarrollo sostenible; ello encaminó a los abogados a capacitarse aún más en legislación de medio ambiente y desarrollo sostenible. Nuevas materias se abrieron y se incluyeron asignaturas sobre políticas públicas y regulación sectorial

Como si fuera poco, los efectos de la globalización motivaron a que el abogado estudie idiomas y sea capaz de desenvolverse en cualquier parte del mundo que sea convocado.

Así el abogado estaba destinado a inscribirse en cursos de maestrías, diplomados, especialidades y doctorados que le permitan ofrecer sus servicios de una manera profesional. Ello demandaba cumplir horas académicas en aulas de manera que sólo las personas que disponían de un tiempo de asistencia a la universidad podían acceder a estos cursos en el sistema formal.

Con la llegada del covid-19 y la disposición de cuarentena obligatoria, los países tuvieron que adaptarse a la tecnología e incrementar el teletrabajo. Del mismo modo, con la finalidad de mantener a la gente ocupada, los organismos internacionales abrieron sus conferencias que sólo estaban destinadas a especialistas del área o a personas que se encuentran trabajando en el sector.

De esta manera, organismos como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Corporación Andina de Fomento (CAF) y otros, convocaron a los especialistas y abrieron sus conferencias a todo público.® La facilidad permitió que los abogados tengamos acceso a cursos dictados por expertos de primera línea.



Por otro lado, como en el caso de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) se analizaron casos concretos y se interactuó con especialistas de diferentes países por lo cual no sólo beneficia al abogado, también se logra el intercambio de experiencias con profesionales de otros países, lo cual hace todavía más enriquecedora la experiencia.

Todo lo expresado anteriormente no tendría sentido si no existiera un sentido vocacional de la profesión que motiva al abogado a ser cada día un mejor profesional. En el caso de las conferencias virtuales ya no se limitan a la colección de conocimientos certificados, más bien tienen la oportunidad de desarrollar habilidades que, en un futuro próximo, servirán para un mejor desempeño profesional.

Es importante también subrayar que un buen abogado debe tener dominio de las herramientas tecnológicas y desarrollar además diferentes capacidades como el arte de hablar y expresarse en público.

Por lo tanto, la formación o capacitación del abogado, no debe estar circunscrita a la acumulación de conocimiento normativo o jurisprudencial; un abogado debe también tener conocimiento de la historia. Si se trata de un abogado corporativo, el profesional necesitará conocimientos básicos de contabilidad y administración de empresas.

Lo cierto es que se abre un mundo de posibilidades con mejor capacitación que limitándonos a repetir lo que tal autor dijo o no dijo.



El abogado del futuro requiere formarse continuamente y el covid-19 nos demostró que también debe poner la tecnología a su servicio.

La pandemia ha sensibilizado a la sociedad que por el hecho de pensar en la muerte está modificando su patrón de pensamiento y motiva a que el jurista replantee sus ideas sobre los problemas mundiales como el cambio climático y la desigualdad social, así como se plantea problemas que nunca examinó como la deshumanización en el momento de la aplicación de justicia por los jueces de turno.

Tradicionalmente, el abogado había sido formado para enfrentarse a su colega y derrotarlo en tribunales para retirarse con la sensación de triunfo. El nuevo modelo de formación nos obliga a acudir a la conciliación previa antes de ingresar en conflicto, lo cual permite también que al usar la tecnología el abogado pueda reunirse con su colega de manera virtual y solucionar el conflicto inclusive antes de la reapertura de los tribunales de justicia.

Ver el lado positivo de las cosas nos ayuda también a repensar en que los abogados volveremos a los principios y valores constitutivos de las naciones, justicia pronta, oportuna y transparente. Esperemos que la pandemia nos sirva también en sentido positivo.

**Es abogada litigante en ejercicio libre de la profesión.*

Mabel J. Antezana A.
Abogada
Miembro de la Asociación “Juristas de Iberoamérica” (ASJURIB)

